Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME RECTIFICATIVO Nº 01 /2023 – EVALUACIÓN DE OFERTAS

ID N° 430.569
CONTRATACION DIRECTA N°04/2023 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:430.569.

ANTECEDENTES

La Resolución Nº 1480/2023 de fecha 06 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04/2023 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:430.569.";

El Informe Nº 12/2023 del Comité de Evaluación de fecha 04 de julio de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La declaración jurada de responsabilidad de fecha 23 de junio de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de Oferentes", En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres Oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "C" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 06/2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: la Coordinadora, la Lic. MAXIMA MACIEL VEGA Directora General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA Directora de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Experiencia requerida	CASA MODIGA S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021.	**Cumple según NOTA DC N° 144/2023**

Se solicitó documento a la empresa CASA MODIGA S.A. en fecha 27 de junio de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 61° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 17 de julio del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción